



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 AGO 2009

RES. H. N° 1155-09

Expte. N° 4.586/09.-

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría en Estudios Literarios, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular **Seminario de Tesis**, designación de docente, aprobación del programa, su implementación como curso de posgrado y aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 345 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, programa y su dictado como curso de posgrado,

Que a su vez la Comisión de Hacienda y Espacio Físico hace lo propio con respecto a los aranceles y honorarios propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(EN SU SESIÓN DEL 07-7-09)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Estudios Literarios, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: SEMINARIO DE TESIS

DOCENTE: Dra PAMPA OLGA ARÁN

COORDINADORA: Dra. MARCELA SOSA





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 1155 - 09

Expte. N° 4.586/09.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado de la asignatura

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Maestría en Estudios Literarios mencionada en el artículo 1°, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.

Fecha de realización: 07 y 08 y 21 y 22 de agosto de 2009.
Duración: 40 (cuarenta) horas

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos en el curso de posgrado, el que será de:

- **CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN:** \$ 140.00 (PESOS CIENTO CUARENTA)
- **CURSO DE POSGRADO DE ACTUALIZACIÓN:** \$ 100.00 (PESOS CIEN)

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Marcela Sosa, como docente responsable del curso de referencia, la que deberá encargarse del cobro de aranceles, control de asistencia, presentación de informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.

ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR en concepto de honorarios a la Dra. Pampa Olga Arán la suma total de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL), a imputarse de la Cuenta N° 085 de la Maestría en Estudios Literarios.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Estudios Literarios, a las docentes Dras. Pampa Olga Arán y Marcela Sosa, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Posgrado, Boletín Oficial, División de Recursos Propios y Rendición de Cuentas, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

Smm./JE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.